

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Bolivia y Francia, representados por el Sr. Coronel Joaquín Zenteno Anaya, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y el señor don Dominique Ponchadier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en Bolivia, respectivamente, suscribieron en fecha 26 de mayo del presente año en la ciudad de La Paz, un Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica;

Que conviene al interés nacional la ejecución de dichos instrumentos en concordancia con la intención de contribuir al mejoramiento del intercambio cultural, científico y técnico, por lo que es necesario su ratificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifíquese con cargo de aprobación legislativa el Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito el 26 de mayo del presente año, por los Gobiernos de Bolivia y Francia.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cal. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.